

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 665



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Morelos, Zacatecas, del ejercicio 2011;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Morelos, Zacatecas, el día 09 de marzo de 2012, la cual fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 20 de junio de 2012 mediante oficio PL-02-01-1503/2012.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$57'805,015.42 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINCE PESOS 42/100 M.N.), que se integran por 38.68% de Ingresos Propios, y Participaciones,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

13.76% de Aportaciones Federales del Ramo 33, y 47.56% de Otros Programas, con un alcance global de revisión del 74.34%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$51'893,069.36 (CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.), de los que se destinó el 47.63% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, además el 1.47% para Obra Pública, el 15.34% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 35.56% para otros programas, con un alcance global de revisión de 49.92%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2011, un Superávit, por el orden de \$5'911,946.06 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron inferiores a sus ingresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2011 de \$8'120,680.27 (OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 27/100 M.N.), integrado en 14 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Presentó un saldo al 31 de diciembre de 2011, de \$54,312.23 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 23/100 M.N.), que se integra por 20.83% de empleados de base y 79.17% de otros deudores, y representa un incremento del 100% en relación al saldo registrado al cierre del ejercicio fiscal anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 fue por \$8,731,278.47 (OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



OCHO PESOS 47/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad \$1,169,925.79 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 79/100 M.N.), de las cuales el 47.53% se realizaron con recursos propios, el 50.64% con recursos federales, y 1.83% con Otros Programas.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo en el rubro de Pasivos al 31 de diciembre de 2011 fue por la cantidad de \$3'044,583.38 (TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.), el cual representa un decremento del 48.28%, con relación al saldo registrado con relación al cierre del ejercicio fiscal anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$764,734.18 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.), habiéndose sobre-ejercido para un total de 114.78%, asimismo las 7 obras programadas fueron terminadas en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en la ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$3'101,576.00 (TRES MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para gastos indirectos, y 2.00% para Desarrollo Institucional; al 31 de diciembre de 2011 los recursos fueron aplicados en un 96.41%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$1,351.00 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$4,850,678.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido por la ley de coordinación fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: a obligaciones financieras el 78.72%, para seguridad pública 8.21%, para Infraestructura Básica de Obras y Acciones el 2.13%, y para Adquisiciones el 10.94%; al 31 de diciembre del 2011 los recursos fueron aplicados al 99.70% y revisados documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$1,924.00 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20. PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$826,035.99 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de nueve obras aprobadas en los rubros de electrificación, agua potable y alcantarillado, y urbanización municipal.

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$1'097,664.06 (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de siete obras aprobadas en el rubro de urbanización municipal.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RAMO 12. ACCIONES DE SALUD

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$558,282.61 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de una obra aprobada para la ampliación del Centro de Salud.

RAMO 11. APOYOS A LA EDUCACIÓN

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$1'337,686.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de cinco obras aprobadas en el rubro de infraestructura educativa.

PROGRAMA PESO X PESO. CONVENIO CON GOBIERNO DEL ESTADO

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$590,109.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de cinco obras aprobadas en el rubro de urbanización municipal.

CONACULTA. Convenio con la Federación

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$6'470,648.89 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de dos obras aprobadas para la construcción de Auditorio Municipale.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$2.69 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por \$9'698,619.40 que representa el 18.69% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que su pasivo total representa el 17.99% de la suma de los activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 8.22% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 91.78% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 43.05% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2011 ascendió a \$14'640,760.87 representando éste un 6.28% de decremento con respecto al ejercicio 2010.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2011 asciende a \$20'459,475.31, siendo el gasto en nómina de \$14'640,760.87 el cual representa el 71.56% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador 1.02

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	22.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	2.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	3.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.8
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	57.6
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	57.4
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Gasto en Obligaciones Financieras	78.7
Gasto en Seguridad Pública	8.2
Gasto en Obra Pública	2.1
Gasto en Otros Rubros	11.0
Nivel de Gasto ejercido	100.0

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Ramo 20. Programa 3 x 1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	11.1
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	88.9

e) Ramo 23. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Ramo 12. Acciones de Salud

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	46.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

g) Ramo 11. Apoyos a la Educación

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	99.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

h) Programa Peso x Peso. Convenio con Gobierno del Estado

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

i) CONACULTA. Convenio con la Federación

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	52.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

j) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro, se depositan 2 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 84.60% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Morelos, Zacatecas, cumplió en 67.50% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/0206/2013 de fecha 15 de febrero y presentado el 18 de febrero de 2013, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	6	4	2	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	9	0	9	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	9
Solicitud de Aclaración	2	0	2	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	2
			2	Seguimiento	2
Subtotal	17	4	15		15
Acciones Preventivas					
Recomendación	12	7	2	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	2
			3	Recomendación	3
Subtotal	12	7	5		5
TOTAL	29	11	20		20

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES, Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Asimismo, la Auditoría Superior del Estado continuará con las acciones de **SEGUIMIENTO** derivadas del proceso de solventación, para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos durante los siguientes ejercicios fiscales.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, que corresponde al período del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, derivadas de las acciones números AF-11/32-009, PF-11/32-005, OP-11/32-007 y OP-11/32-008; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Regidores, Tesorero, Secretaria de Gobierno, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Servicios Públicos Municipales, así como derivado de las acciones AF-11/32-002, AF-11/32-006, AF-11/32-008, AF-11/32-010, AF-11/32-012, PF-11/32-002, PF-11/32-004, PF-11/32-006 y OP-11/32-006, a quien se desempeñó como Contralor Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-11/32-009-01.- Por no haber cumplido con la obligación legal de celebrar una sesión ordinaria de cabildo por lo menos una vez al mes, ya que durante el mes de junio del ejercicio 2011 el Ayuntamiento no celebró la sesión ordinaria correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 29, 41 primer párrafo, 62, 74 fracciones II y III, 78 fracción XIII, 79 fracción I, y 92 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Esther Martínez Veyna, Secretaria de Gobierno, Profr. Rodolfo Gómez García, quien se desempeñó como Síndico, así como también a los Regidores María del Refugio Mandujano Martínez, Juan Manuel de Jesús Navarro Castorena, Antonio Juárez Esparza, María de Lourdes Carrera Martínez, Gerardo Medina Frausto, Héctor Arturo Veyna Reyes, Martha Elvia Enciso Salcedo, Nicolás Torres Cortés, Luciano Cardoza Fernández y Sergio Vázquez Luján, durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/32-005-01.- Por no atender las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado para que en las bitácoras de mantenimiento de vehículos se incluyan las características de los vehículos y las ordenes de servicio con nombre y firma



del responsable que solicita y de los funcionarios que autorizan. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X y XXIV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Ing. Armando Loera de Haro, Director de Desarrollo Económico y Social, y al Lic. Eduardo Castillo Perales, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/32-007-01.- Por no aclarar y comprobar la ejecución y término de la obra "Construcción de Auditorio Municipal Multifuncional en cabecera Municipal", programada para ejecutarse con recursos convenidos con CONACULTA en el ejercicio 2011, la cual durante la verificación física de fecha 3 de mayo de 2012, se encontró inconclusa, faltando las partidas de cancelería de aluminio, estructuras metálicas, instalación eléctrica, e instalación de gas, que suman un importe de \$4,066,529.79 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 79/100 M.N.), importe que no fue liberado durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión; la entidad fiscalizada presentó Acta Notariada en la cual se hizo constar que al 16 de junio de 2012, la obra continúa inconclusa y sin avance, sin que los servidores públicos municipales hayan iniciado acciones legales en contra del contratista. Lo anterior con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, 62, 74 fracciones III y XXVI, 93 fracción

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



IV, 96 fracciones I y II, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Ing. Armando Loera de Haro, Director de Obras y Servicios Públicos, Lic. J. Guadalupe Hurtado Esparza, Director de Desarrollo Económico y Social, y Lic. Eduardo Castillo Perales, como Tesorero Municipal, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011. Cabe señalar que durante la revisión del ejercicio fiscal 2012 se dará Seguimiento al ejercicio de los recursos y se verificará la conclusión de esta obra por parte de los servidores públicos Municipales.

- OP-11/32-008-01.- Por no aclarar y comprobar la ejecución y término de la obra “Construcción de Auditorio Municipal Cultural en Las Pilas”, programada para ejecutarse con recursos convenidos con CONACULTA en el ejercicio 2011, la cual durante la verificación física de fecha 3 de mayo de 2012, se encontró inconclusa, faltando las partidas de cancelería de aluminio, estructuras metálicas, instalación eléctrica, línea media tensión y tramo flojo para alimentar subestación eléctrica de 25 kilo voltamperios, instalación hidro sanitaria y muebles de baño, e instalación de gas, que suman un importe de \$3'435,256.98 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.), importe que no fue liberado durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión; la entidad fiscalizada presentó Acta Notariada en la cual se hizo constar que al 16 de junio de 2012, la obra continúa inconclusa y sin avance, sin que los servidores públicos municipales hayan iniciado

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



acciones legales en contra del contratista. Lo anterior con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, 62, 74 fracciones III y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Ing. Armando Loera de Haro, Director de Obras y Servicios Públicos, Lic. J. Guadalupe Hurtado Esparza, Director de Desarrollo Económico y Social, y Lic. Eduardo Castillo Perales, como Tesorero Municipal. Durante la revisión del ejercicio fiscal 2012 se dará Seguimiento al ejercicio de los recursos y se verificará la conclusión de esta obra por parte de los servidores públicos Municipales.

- AF-11/32-002-01, AF-11/32-006-01, AF-11/32-008-01, AF-11/32-010-01, AF-11/32-012-01, PF-11/32-002-01, PF-11/32-004-01, PF-11/32-006-01 y OP-11/32-006-01.- Por no presentar la evidencia de las acciones implementadas por el Contralor Municipal para atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control que le fueron formuladas por la Auditoría Superior del Estado como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a), b), c) y d), y VIII de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presunto responsable al ciudadano Lic. Melquisedec Isaac Flores Fajardo, quien se desempeñó

como Contralor Municipal durante el período sujeto a revisión.



3.- La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un importe total de \$35,109.83 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS 83/100 M.N.), que corresponden al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-32-2011-37/2012, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, y Contratista, relativo a la siguiente acción y presuntos responsables:

- AF-11/32-003.- Por la cantidad de \$26,989.83 (VEINTISEÍS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), por otorgar al Síndico Municipal remuneraciones que superan los límites máximos establecidos en el Decreto 75 publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Decreto Legislativo número 75 publicado el 11 de diciembre de 2010, en sus artículos transitorios Primero, Tercero y Sexto; artículos 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Lic. Eduardo Castillo Perales, Tesorero y Profr. Rodolfo Gómez García, Síndico Municipal, los tres durante el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsable Subsidiario el primero de los mencionados y directos los dos últimos. Las percepciones se analizan en el siguiente cuadro:



NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERCEPCIONES	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN SEGÚN CPELSZ ANUALIZADO	DIFERENCIA
Profr. Rodolfo Gómez García Síndico Municipal	NÓMINA	\$ 26,989.83	\$ 217,728.00	\$ 120,294.63
	DESC. PARTICIPACIONES	311,032.80		
	TOTAL	\$ 338,022.63		

- OP-11/32-004.- Por la cantidad de \$8,120.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a conceptos pagados y no ejecutados en la obra Ampliación de Red de Energía Eléctrica en calle 16 de Septiembre, las Pilas”, aprobada dentro el programa 3x1 para Migrantes, la cual durante la verificación física de fecha 04 de mayo de 2012, se encontró inconclusa faltando el suministro y colocación de una lámpara suburbana, y los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad para su puesta en operación, la suma de los conceptos faltantes corresponde al monto observado. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 52 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, y 49 último párrafo de la ley de Coordinación Fiscal; considerándose presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Armando Loera de Haro, Director de Obras y Servicios Públicos, Lic. J. Guadalupe Hurtado Esparza, Director de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Desarrollo Económico y Social, Lic. Eduardo Castillo Perales, quien fungió como Tesorero Municipal, y finalmente a la ciudadana Azucena Zepeda Medellín, quien fungió como Contratista de la obra, los cinco durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero, Directos el segundo, tercero y cuarto, y como Responsable Solidaria la última mencionada.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 del Municipio de Morelos, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Morelos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, que

corresponde al período del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, derivadas de las acciones números AF-11/32-009, PF-11/32-005, OP-11/32-007 y OP-11/32-008; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Regidores, Tesorero, Secretaria de Gobierno, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, así como derivado de las acciones AF-11/32-002, AF-11/32-006, AF-11/32-008, AF-11/32-010, AF-11/32-012, PF-11/32-002, PF-11/32-004, PF-11/32-006 y OP-11/32-006, a quien se desempeñó como Contralor Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-11/32-009-01.- Por no haber cumplido con la obligación legal de celebrar una sesión ordinaria de cabildo por lo menos una vez al mes, ya que durante el mes de junio del ejercicio 2011 el Ayuntamiento no celebró la sesión ordinaria correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 29, 41 primer párrafo, 62, 74 fracciones II y III, 78 fracción XIII, 79 fracción I, y 92 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Esther Martínez Veyna, Secretaria de Gobierno, Profr. Rodolfo Gómez García, quien se desempeñó como Síndico, así como también a

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

los Regidores María del Refugio Mandujano Martínez, Juan Manuel de Jesús Navarro Castorena, Antonio Juárez Esparza, María de Lourdes Carrera Martínez, Gerardo Medina Frausto, Héctor Arturo Veyna Reyes, Martha Elvia Enciso Salcedo, Nicolás Torres Cortés, Luciano Cardoza Fernández y Sergio Vázquez Luján, durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/32-005-01.- Por no atender las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado para que en las bitácoras de mantenimiento de vehículos se incluyan las características de los vehículos y las ordenes de servicio con nombre y firma del responsable que solicita y de los funcionarios que autorizan. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, X y XXIV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Ing. Armando Loera de Haro, Director de Desarrollo Económico y Social, y al Lic. Eduardo Castillo Perales, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.
- OP-11/32-007-01.- Por no aclarar y comprobar la ejecución y término de la obra "Construcción de Auditorio Municipal Multifuncional en cabecera Municipal", programada para ejecutarse con recursos convenidos con CONACULTA en el ejercicio 2011, la cual durante la verificación física de fecha 3 de mayo de 2012, se encontró inconclusa, faltando las partidas de cancelería de aluminio, estructuras metálicas,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

instalación eléctrica, e instalación de gas, que suman un importe de \$4,066,529.79 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 79/100 M.N.), importe que no fue liberado durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión; la entidad fiscalizada presentó Acta Notariada en la cual se hizo constar que al 16 de junio de 2012, la obra continúa inconclusa y sin avance, sin que los servidores públicos municipales hayan iniciado acciones legales en contra del contratista. Lo anterior con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, 62, 74 fracciones III y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Ing. Armando Loera de Haro, Director de Obras y Servicios Públicos, Lic. J. Guadalupe Hurtado Esparza, Director de Desarrollo Económico y Social, y Lic. Eduardo Castillo Perales, como Tesorero Municipal, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011. Cabe señalar que durante la revisión del ejercicio fiscal 2012 se dará Seguimiento al ejercicio de los recursos y se verificará la conclusión de esta obra por parte de los servidores públicos Municipales.

- OP-11/32-008-01.- Por no aclarar y comprobar la ejecución y término de la obra "Construcción de Auditorio Municipal Cultural en Las Pilas", programada para ejecutarse con recursos convenidos con CONACULTA en el ejercicio 2011, la cual durante la verificación física de fecha 3 de mayo de 2012, se encontró inconclusa, faltando las partidas de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



cancelería de aluminio, estructuras metálicas, instalación eléctrica, línea media tensión y tramo flojo para alimentar subestación eléctrica de 25 kilo voltamperios, instalación hidro sanitaria y muebles de baño, e instalación de gas, que suman un importe de \$3'435,256.98 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.), importe que no fue liberado durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión; la entidad fiscalizada presentó Acta Notariada en la cual se hizo constar que al 16 de junio de 2012, la obra continúa inconclusa y sin avance, sin que los servidores públicos municipales hayan iniciado acciones legales en contra del contratista. Lo anterior con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, 62, 74 fracciones III y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Ing. Armando Loera de Haro, Director de Obras y Servicios Públicos, Lic. J. Guadalupe Hurtado Esparza, Director de Desarrollo Económico y Social, y Lic. Eduardo Castillo Perales, como Tesorero Municipal. Durante la revisión del ejercicio fiscal 2012 se dará Seguimiento al ejercicio de los recursos y se verificará la conclusión de esta obra por parte de los servidores públicos Municipales.

- AF-11/32-002-01, AF-11/32-006-01, AF-11/32-008-01, AF-11/32-010-01, AF-11/32-012-01, PF-11/32-002-01, PF-11/32-004-01, PF-11/32-006-01 y OP-11/32-006-01.- Por no presentar la evidencia de las



acciones implementadas por el Contralor Municipal para atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control que le fueron formuladas por la Auditoría Superior del Estado como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a), b), c) y d), y VIII de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presunto responsable al ciudadano Lic. Melquisedec Isaac Flores Fajardo, quien se desempeñó como Contralor Municipal durante el período sujeto a revisión.

II.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por un importe total de \$35,109.83 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS 83/100 M.N.), que corresponden al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-32-2011-37/2012, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, y Contratista, relativo a la siguiente acción y presuntos responsables:

- AF-11/32-003.- Por la cantidad de \$26,989.83 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), por otorgar al Síndico Municipal remuneraciones que superan los límites máximos establecidos en el Decreto 75 publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



en los artículos 160 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Decreto Legislativo número 75 publicado el 11 de diciembre de 2010, en sus artículos transitorios Primero, Tercero y Sexto; artículos 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Lic. Eduardo Castillo Perales, Tesorero y Profr. Rodolfo Gómez García, Síndico Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsable Subsidiario el primero de los mencionados y directos los dos últimos. Las percepciones se analizan en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERCEPCIONES	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN SEGÚN CPELSZ ANUALIZADO	DIFERENCIA
Profr. Rodolfo Gómez García	NÓMINA	\$ 26,989.83	\$ 217,728.00	\$ 120,294.63
	DESC. PARTICIPACIONES	311,032.80		
Síndico Municipal	TOTAL	\$ 338,022.63		

- OP-11/32-004.- Por la cantidad de \$8,120.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a conceptos pagados y no ejecutados en la obra Ampliación de Red de Energía Eléctrica en calle 16 de Septiembre, las Pilas”, aprobada dentro el programa 3x1 para Migrantes, la cual durante la verificación física de fecha 04 de mayo de 2012, se encontró inconclusa faltando el suministro y colocación de una lámpara suburbana, y los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

para su puesta en operación, la suma de los conceptos faltantes corresponde al monto observado. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 167, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 52 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, y 49 último párrafo de la ley de Coordinación Fiscal; considerándose presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Armando Loera de Haro, Director de Obras y Servicios Públicos, Lic. J. Guadalupe Hurtado Esparza, Director de Desarrollo Económico y Social, Lic. Eduardo Castillo Perales, quien fungió como Tesorero Municipal, y finalmente a la ciudadana Azucena Zepeda Medellín, quien fungió como Contratista de la obra, los cinco durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero, Directos el segundo, tercero y cuarto, y como Responsable Solidaria la última mencionada.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

**DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ
PALACIOS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

**DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO
MEDRANO**